Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 19 de octubre de 2024. **No. 84**

Folleto Anexo

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01-CM-SaNAS-CHIH/2024

01-CM-SaNAS-CHIH/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 02 DE MAYO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR CONDUCTO DEL DOCTOR RUY LÓPEZ RIDAURA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL MAESTRO AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LICENCIADO RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DOCTOR GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DOCTOR CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ ,DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DOCTOR JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; LA DOCTORA ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACTUARIA YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DOCTOR RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DOCTOR JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha **02 de mayo de 2024**, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD"** que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"** para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **"LOS PROGRAMAS"**, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP**, documento que en adelante se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II. Que, en la Cláusula **DÉCIMA QUINTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, **"LAS PARTES"** acordaron lo que a la letra dice: *"... que el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"** podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al **"CONVENIO ESPECÍFICO"** obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.*

III. Que **"LAS PARTES"** han determinado, modificar el **"CONVENIO PRINCIPAL"**, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a **"LA ENTIDAD"** en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LAS PARTES"** declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

II.3. Están de acuerdo en celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** el antecedente IX; las cláusulas **Primera** en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y octavo; los **Anexos 2, 3, 4, 5 y 7**; así como **adicionar** una fracción IX a la cláusula **Octava** recorriendo la numeración de las subsecuentes del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, para quedar como sigue:

A N T E C E D E N T E S

I. al X. ...

XI. Que con fecha 30 de noviembre de 2023, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, suscribieron el Convenio de Colaboración y Coordinación para la ejecución de Acciones del Servicio Nacional de Salud Pública, en adelante **"CoNaSer"**, con el objeto de establecer las bases y compromisos, para que **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a los recursos federales y acorde a la disponibilidad presupuestaria con que cuente para ello, contrate el personal de salud federal que será asignado a **"LA ENTIDAD"** para ejecutar las acciones del Servicio Nacional de Salud Pública; asimismo, se estableció en la Cláusula Décima que, los gastos administrativos que deriven del cumplimiento de dicho instrumento jurídico, deberán ser realizados con cargo a los recursos propios de cada una de **"LAS PARTES"**, según corresponda y atendiendo a las disposiciones presupuestarias aplicables.

XII. al XIV. ...

"PRIMERA.- OBJETO.- ...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN		CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
				RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		U008	4,505,198.43	0.00	4,505,198.43
			P018	489,760.00	0.00	489,760.00
Subtotal				**4,994,958.43**	**0.00**	**4,994,958.43**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial		P018	1,141,410.50	0.00	1,141,410.50
	1	Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50
	2	PA en Grupos Vulnerables	P018	669,628.00	0.00	669,628.00
Subtotal				**1,141,410.50**	**0.00**	**1,141,410.50**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Emergencias en Salud		U009	958,786.68	0.00	958,786.68
	1	Emergencias	U009	717,898.62	0.00	717,898.62
	2	Monitoreo	U009	240,888.06	0.00	240,888.06
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		U009, P018	1,858,466.00	150,396.00	2,008,862.00
Subtotal				**2,817,252.68**	**150,396.00**	**2,967,648.68**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS		P016	2,119,800.00	7,956,334.91	10,076,134.91
2	Virus de Hepatitis C		P016	0.00	364,230.72	364,230.72
Subtotal				**2,119,800.00**	**8,320,565.63**	**10,440,365.63**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva		P020	5,367,492.72	4,158,804.96	9,526,297.68
	1	SSR para Adolescentes	P020	1,147,131.72	67,952.80	1,215,084.52
	2	PF y Anticoncepción	P020	910,271.00	548,911.19	1,459,182.19

	3	Salud Materna	P020	1,812,858.00	2,961,906.00	4,774,764.00
	4	Salud Perinatal	P020	1,469,232.00	176,320.00	1,645,552.00
	5	Aborto Seguro	P020	14,000.00	390,061.60	404,061.60
	6	Violencia de Género	P020	14,000.00	13,653.37	27,653.37
2	Prevención y Control del Cáncer		P020	1,740,924.00	4,144,716.31	5,885,640.31
3	Igualdad de Género		P020	65,000.00	52,548.00	117,548.00
Subtotal				**7,173,416.72**	**8,356,069.27**	**15,529,485.99**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		U009, P018	476,064.00	584,483.82	1,060,547.82
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		U009	586,642.00	3,958,517.89	4,545,159.89
	1	Paludismo	U009	263,942.00	0.00	263,942.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	322,700.00	3,958,517.89	4,281,217.89
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		P018	0.00	490,556.17	490,556.17
4	Emergencias en Salud		U009	83,112.00	0.00	83,112.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)			0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		P018	0.00	12,642.42	12,642.42
7	Enfermedades Cardiometabólicas		U008	630,744.00	0.00	630,744.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		U008	176,312.00	0.00	176,312.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales		U009, P018	184,400.00	1,020,180.97	1,204,580.97
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		U009	75,412.00	0.00	75,412.00
Subtotal				**2,212,686.00**	**6,066,381.27**	**8,279,067.27**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA						
1	Vacunación Universal		E036	0.00	96,657,723.60	96,657,723.60
2	Atención a la Salud de la Adolescencia			0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia			0.00	0.00	0.00
Subtotal				**0.00**	**96,657,723.60**	**96,657,723.60**
Total de recursos federales a ministrar a *"LA ENTIDAD"*				**20,459,524.33**	**119,551,135.77**	**140,010,660.10**

...

...

..."

SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, ministrará a **"LA ENTIDAD"**, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de **$140,010,660.10 (CIENTO CUARENTA MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 10/100 M.N.)**, para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **"LOS PROGRAMAS"**, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP.**

Los recursos presupuestarios federales por un monto de **$20,459,524.33 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 33/100 M.N.)**, se radicarán a **la Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma

previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**.

...

...

...

...

...

Los insumos federales que suministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, por un monto total de **$119,551,135.77 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 77/100 M.N.)**, serán entregados directamente a **la Secretaría de Salud.**

...

..."

OCTAVA. –OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"**, deberá:

I a VIII.- ...

IX. Al momento de la recepción de los insumos en sus respectivos almacenes, **"LA ENTIDAD"** será responsable de supervisar y asegurarse que los insumos entregados por la proveeduría cumplan con las condiciones y características contenidas en el anexo técnico del contrato, así como; con las normas oficiales que en materia de empaque apliquen para cada insumo que **"LA SECRETARIA"** suministre al amparo del presente convenio para su aplicación en **"LOS PROGRAMAS"**.

X. Entregar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"**, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en **"LA ENTIDAD"** cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XVI. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVII. Contratar con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para el reforzamiento de la implementación del **SNSP** y las intervenciones de las acciones en materia de salud pública que se encuentran inmersas en **"LOS PROGRAMAS"**, establecidas en el **MAS-BIENESTAR**, y, en su caso, proporcionarles los gastos de operación, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

XIX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XX. Informar sobre la suscripción de este **"CONVENIO ESPECÍFICO"** al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.

XXI. Publicar el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"** en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XXII. Difundir en su página de Internet el listado de **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por **"LA SECRETARÍA"**, e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de **la Secretaría de Salud**.

Continúa en la página siguiente

ANEXO 2

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Detalle de recursos presupuestarios e identificación de fuentes de financiamiento de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Hojas papel bond tamaño carta caja con 10 paquetes con 500 hojas	1,035.2000	50	51,760.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar la visita a las jurisdicciones o distritos de salud por parte de personal de nivel estatal para supervisar las actividades durante las diferentes etapas del proceso de certificación de comunidades y municipios. Viaje de ida y vuelta cubriendo las visitas que permitan acompañar y verificar las actividades del proceso de certificación.	27,040.0000	1	27,040.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6.5 meses 16 de junio a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	6.5	122,544.50	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	26102	Realizar la visita a las jurisdicciones o distritos de salud por parte de personal de nivel estatal para supervisar las actividades durante las diferentes etapas del proceso de certificación de comunidades y municipios Viaje de ida y vuelta cubriendo las visitas que permitan acompañar y verificar las actividades del proceso de certificación.	54,680.0000	1	54,680.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6.5 meses 16 de junio a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	6.5	122,544.50	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6.5 meses 16 de junio a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	6.5	122,544.50	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Soporte Adminisrativo C (5 meses 01 de agosto a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	5	134,980.00	0.00
	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (4.5 meses 16 de agosto a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	4.5	84,838.50	0.00

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Soporte Adminisrativo C (3 meses 01 de octubre a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	3	80,988.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	27101	Chaleco de trabajo con el logo de promoción bordado	600.0000	300	180,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	27101	Cachucha con logos	250.0000	300	75,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	33604	Material didáctico (lona impresa full color HD, tamaño 2.60 mts x 3 mts, juego serpientes y escaleras.	800.0000	60	48,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	33604	Dado de 6 caras tamaño 20cm x 20 cm, material hule espuma sublimado (con forro de lona, caras impresas a una tinta) con los puntos de números del 1 al 6, fondo blanco y puntos negros	190.0000	50	9,500.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	33604	Tarjetas para memorama de 30cm x 30cm impresas una cara a full color en material coroplast de 5 mm.	40.0000	900	36,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	33604	Lona para memorama de 2 mts x 2mts impresa a full color	400.0000	50	20,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	37501	Viaticos media percnota para dos personas para visitar dos veces al año un municipio para el seguimiento de la implementación de un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública (PTMSP). Costo por día de viatico con percnota 980 y sin percnota 490	25,000.0000	1	25,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal operativo de nivel estatal o Jurisdiccional para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para personal operativo (todos aquellos puestos diferentes al de mandos medios con los que cuente cada entidad federativa) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran. Costo por día de viatico con percnota $980 y sin percnota $490.	29,400.0000	1	29,400.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	33903	Realizar Jornada Nacional de Salud Pública con la participación de los programas de Salud Pública en todas las Jurisdicciones Sanitarias	100,000.0000	11	1,100,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37504	Realizar visita a la comunidad por parte del personal operativo de nivel estatal o Jurisdiccional para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para personal operativo (todos aquellos puestos diferentes al de mandos medios con los que cuente cada entidad federativa) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran	10,200.0000	1	10,200.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	33604	Bandera Blanca para certificación de comunidades como Promotoras de la Salud	300.0000	17	5,100.00	0.00

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	33604	Placas para la certificación de espacios recreativos y entorno laboral de comunidades como promotoras de la salud	700.0000	34	23,800.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	26102	Combustible para visitar a los municipios para el seguimiento de la implementación de un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública (PTMSP)	45,760.0000	1	45,760.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	33604	Placas para la certificación de municipios	900.0000	27	24,300.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Adminisrativo C (6.5 meses 16 de junio a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	6.5	175,474.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Adminisrativo C (6.5 meses 16 de junio a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	6.5	175,474.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Adminisrativo C (6.5 meses 16 de junio a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	6.5	175,474.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Adminisrativo C (4.5 meses 16 de junio a 31 de diciembre 2024)	26,996.0000	4.5	121,482.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Portarotafolio, tripie, pizarrón para las actividades de promoción de la salud con población migrante	2,000.0000	22	44,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Blocks para rotafolios 25 hojas	300.0000	50	15,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	P018 / CS010	21101	Fomi colores tamaño carta paquete con 24 hojas	70.0000	150	10,500.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos / SNSP	8,598.4600	1	0.00	8,598.46
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	4 mandos medio por entidad, 8 días de viáticos, $980 por día	1,700.0000	32	0.00	54,400.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	35301	Mantenimiento de bienes informaticos / SNSP	16,472.1400	1	0.00	16,472.14
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	35501	Mantenimiento vehicular / SNSP	49,416.4200	1	0.00	49,416.42
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	36101	Difusión de mensajes gubernamentales / SNSP	915,273.9200	1	0.00	915,273.92
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	49,416.4200	1	0.00	49,416.42
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37104	Pasajes aereos nacionales / SNSP	26,355.4200	1	0.00	26,355.42

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión / SNSP	16,472.1400	1	0.00	16,472.14
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	4 promotores por entidad, 8 días de viáticos, $980 por día	980.0000	32	0.00	31,360.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	4 promotores por entidad, 8 días de viáticos, $980 por día	980.0000	32	0.00	31,360.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando / SNSP	11,530.5000	1	0.00	11,530.50
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	0.00	150,824.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	18,853.0000	8	0.00	150,824.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21101	Insumos papelería / SNSP	32,020.8900	1	0.00	32,020.89
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21401	USBs y CDs / SNSP	6,593.4800	1	0.00	6,593.48
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	26102	Combustible / SNSP	203,141.0700	1	0.00	203,141.07
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27201	Prendas de protección / SNSP	15,783.3200	1	0.00	15,783.32
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos / SNSP	12,848.2700	1	0.00	12,848.27
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	Viaticos Nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	49,416.4200	1	0.00	49,416.42
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37504	Viaticos Nacionales para servidores públicos / SNSP	26,355.4200	1	0.00	26,355.42
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	59101	Software / SNSP	16,472.1400	1	0.00	16,472.14
							TOTALES	**3,151,384.00**	**1,843,574.43**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial								

	1	Seguridad Vial	1.1.1	P018 / AC010	33901	Mediciones de factores de riesgo	70,000.0000	1	70,000.00	0.00
	1	Seguridad Vial	2.1.1	P018 / AC010	56501	Radar de velocidad	11,282.5000	1	11,282.50	0.00
	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetro evidencial con impresora	60,000.0000	2	120,000.00	0.00
	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetros referenciales	14,000.0000	2	28,000.00	0.00
	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25501	Caja de 100 boquillas	1,100.0000	15	16,500.00	0.00
	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Calibrador	55,000.0000	1	55,000.00	0.00
	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25901	Solución certificada para calibrador	500.0000	1	500.00	0.00
	1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	21201	Papel térmico	500.0000	1	500.00	0.00
	1	Seguridad Vial	4.3.2	P018 / AC010	36101	Campañas de comunicación	170,000.0000	1	170,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	P018 / AC020	33901	Mediciones de factores de riesgo	100,000.0000	2	200,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	80,000.0000	2	160,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	P018 / AC020	33903	Sensibilización	55,000.0000	3	165,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	P018 / AC020	36101	Campañas de comunicación	100,000.0000	1	100,000.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	44,628.0000	1	44,628.00	0.00
								TOTALES	**1,141,410.50**	**0.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
									CASSCO	CAUSES
1	Emergencias en Salud									
	1	Emergencias	2.1.1	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	27,000.0000	1	27,000.00	0.00
	1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	32701	licencia para uso de software	200,000.0000	1	200,000.00	0.00
	1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	25,000.0000	1	25,000.00	0.00
	1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	15,000.0000	1	15,000.00	0.00
	1	Emergencias	2.1.1	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	10,000.0000	1	10,000.00	0.00
	1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	85,000.0000	1	85,000.00	0.00
	1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	35,000.0000	1	35,000.00	0.00
	1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	32701	licencia para uso de software	320,898.6200	1	320,898.62	0.00
	2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	100.0000	1	100.00	0.00

	2	Monitoreo	1.1.2	U009 / EE030	32701	licencia para uso de software	10,000.0000	1	10,000.00	0.00
	2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	130,000.0000	1	130,000.00	0.00
	2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	35,000.0000	1	35,000.00	0.00
	2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EE030	32701	licencia para uso de software	65,788.0600	1	65,788.06	0.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**958,786.68**	**0.00**
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1.2.2	U009 / EE040	35401	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación y/o calibración (complemento)	178,546.0000	1	178,546.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		1.2.2	U009 / EE040	53101	Sistema automatizado para diagnóstico molecular. Sistema automatizado para el diagnóstico, molecular. Automatiza completamente la lisis celular, la extracción de ácidos nucleicos, la configuración de PCR, la amplificación diana y la detección de distintos tipos de muestras. El equipo está formado por los siguientes módulos Subsistema de control de temperatura /calor, cabezal de manipulación de líquidos, lectores para medir la reacción de amplificación e información de los resultados y un ordenador principal que contiene el software del equipo, responsable del control del instrumento, autocalibración, el análisis, el almacenamiento de datos y la interfaz de usuario.	1,679,920.0000	1	1,679,920.00	0.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**1,858,466.00**	**0.00**
								TOTALES	**2,817,252.68**	**0.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico General "A"	39,033.0000	7.5	292,747.50	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico General "A"	39,033.0000	7.5	292,747.50	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7.5	181,755.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7.5	181,755.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Soporte Administrativo C	26,996.0000	7.5	202,470.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Soporte Administrativo C	26,996.0000	4.5	121,482.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Psicólogo Clínico	30,856.0000	7.5	231,420.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Psicólogo Clínico	30,856.0000	7.5	231,420.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	16,881.0000	7.5	126,607.50	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (GESTOR DE CADENA DE SUMINISTRO)	16,881.0000	7.5	126,607.50	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Programas de Salud	15,971.0000	7.5	119,782.50	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	11,005.5000	1	11,005.50	0.00
							TOTALES	**2,119,800.00**	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
									CASSCO	CAUSES
1	Salud Sexual y Reproductiva									
	1	SSR para Adolescentes	2.3.1	P020 / SR040	36101	Campaña: Promoción y difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
	1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viaticos y gastos de camino para labores en campo y de supervision para uso exclusivo del personal de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes en supervisiones programadas	28,716.0000	1	28,716.00	0.00
	1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viaticos y gastos de camino para labores en campo para uso exclusivo del componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en las actividades de la Unidad Movil EDUSEX	47,338.2800	1	47,338.28	0.00
	1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Médico General "A"	39,033.0000	6.5	253,714.50	0.00
	1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	6.5	122,544.50	0.00
	1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	35501	Para uso exclusivo del componente de Salud sexual y Reproductiva para Adolescentes, aplicado a la unidad movil EDUSEX	206,828.9900	1	206,828.99	0.00
	1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	26102	Para uso exclusivo de la unidad móvil EDUSEX, del Componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	187,989.4500	1	187,989.45	0.00
	2	PF y Anticoncepción	2.1.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Planificación Familiar y Anticoncepción con enfásis en la gratuidad de los servicios	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Vasectomía sin Bisturí	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Cauterio para microcirugía. Cauterio Wadsworth-todd o Wills. Para Cauterizar en microcirugía	2,400.0000	16	0.00	38,400.00
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Lámpara Quirúrgica Doble de Led. Lámpara quirúrgica para la iluminación del sitio quirúrgico. Lámpara de techo con dos cúpulas. Dos brazos articulados para el soporte de la lámpara con giro de 360 grados en cada eje vertical. Brazo resorte para ajuste de altura en un rango de 45° a -50° o mayor. Horquilla que permite giro de la cúpula en 360°. Luz de LED Blancos. Vida útil del LED de 60,000 horas o superior. Ensamblado de la cúpula de Policarbonato resistente al alto impacto. Temperatura de color de 4300 K o superior. Índice de rendimiento Cromático (CRI) de 95. Diámetro del campo iluminado ajustable entre 20-25 cm. Profundidad del volumen de luz de 105 cm o mayor. Irradiancia < 500 W/m2. Iluminación de 130,000 lx y máximo de 160,000 lx. Iluminación ambiental de color verde igual o menor a 500 lx.	980.0000	1	0.00	980.00

						Empuñadura • Empuñadura Esterilizable. • Desmontable. • Empuñadura está hecha de plástico resistente al alto impacto. • Ensamble rápido. Teclado de control en la cúpula para ajuste de parámetros • Encendido, apagado de la cúpula. • Aumento y disminución de intensidad luminosa en rango de 10 al 100%. • Ajuste del diámetro del campo iluminado. • Zoom de la cámara en caso de contar con alguna. Un diseño de superficies lisas para una higiene perfecta compatible con flujo laminar generando una turbulencia menor al 20% conforme a normativa DIN 1946-4. Con sistema electrónico inteligente para aumentar la corriente y mantener iluminación constante durante todo el procedimiento. Con sistema que permite conectar rápida y fácilmente cámaras HD inalámbricas entre cabezales y quirófanos, sin necesidad de herramientas.				
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Urología. Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.	6,500.0000	16	0.00	104,000.00
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1	P020 / SR030	37501	Para realizar 1 visita de supervisión por jurisdicción sanitaria y 1 visita a los dos hospitales estatales con mayor número de eventos obstetricos	54,891.0000	1	0.00	54,891.00
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Urología. Pinza de anillo. Diámetro: 4.0 mm. Longitud 140 mm.	6,500.0000	16	0.00	104,000.00
	2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	25401	Tijera De Disección. Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	500.0000	16	0.00	8,000.00
	3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	7	0.00	131,971.00
	3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	7	0.00	131,971.00
	3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	7	0.00	131,971.00
	3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	7	0.00	131,971.00
	3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	7	0.00	131,971.00
	3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	7	0.00	131,971.00
	3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	6	0.00	113,118.00
	3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	169,638.00	0.00
	3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	169,638.00	0.00
	3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	169,638.00	0.00
	3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	37501	Realizar visita a comunidades dependientes del Distrito Sanitario de asignación, para la elaboración de: Censos de población blanco de la atención materna a razón de $980 por día por 3 días x las salidas programadas	228,000.0000	1	228,000.00	0.00
	3	Salud Materna	3.1.1	P020 / MJ070	37501	Viáticos a comunidades dependientes del Distrito Sanitario, para la elaboración de: Censos de población blanco de la atención materna. Se programa en promedio 2 visitas de 3 días por mes por recurso	171,000.0000	1	171,000.00	0.00
	4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	37501	Se programaron 156 visitas. Para salida de seguimiento de casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal	306,000.0000	1	0.00	306,000.00
	4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00
	4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00
	4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	6	0.00	145,404.00
	4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00
	4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00
	4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00
	4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	24,234.0000	7	0.00	169,638.00

	5	Aborto Seguro	3.2.1	P020 / SR050	37501	4 Supervisiones a las unidades de salud para verificar la aplicación de los criterios de calidad nacionales e internacionales para la atención del aborto seguro.	14,000.0000	1	0.00	14,000.00
	6	Violencia de Género	3.1.1	P020 / PG030	37501	4 supervisiones integrales para la verificación de la aplicación de la NOM- 046 en los servicios de salud. Se incluyen viáticos y gastos de traslado (pasajes, hospedaje, etc).	14,000.0000	1	0.00	14,000.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**2,655,045.72**	**2,712,447.00**
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.6	P020 / CC091	12101	Médico Especialista "A"	46,284.0000	7	0.00	323,988.00
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.6	P020 / CC091	12101	Médico Especialista "A"	46,284.0000	7	0.00	323,988.00
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.6	P020 / CC091	12101	Médico Especialista "A"	46,284.0000	7	0.00	323,988.00
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.6	P020 / CC091	12101	Médico Especialista "A"	46,284.0000	7	0.00	323,988.00
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.6	P020 / CC091	12101	Soporte Administrativo C	26,996.0000	7	0.00	188,972.00
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.3	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer, Exclusivo Cáncer de Cuello de Útero	128,000.0000	1	128,000.00	0.00
2	Prevención y Control del Cáncer		2.1.6	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer, Exclusivo Cáncer de mama	128,000.0000	1	128,000.00	0.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**256,000.00**	**1,484,924.00**
3	Igualdad de Género		1.2.3	P020 / PG040	33604	Paquete de materiales impresos sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos vulnerables	10,000.0000	1	10,000.00	0.00
3	Igualdad de Género		1.2.2	P020 / PG040	36101	Paquete de materiales audiovisuales sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad	50,000.0000	1	50,000.00	0.00
3	Igualdad de Género		1.2.3	P020 / PG040	37501	Supervisiones en la aplicación del MoASMI en las entidades federativas	5,000.0000	1	5,000.00	0.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**65,000.00**	**0.00**
								TOTALES	**2,976,045.72**	**4,197,371.00**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
									CASSCO	CAUSES
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		8.1.1	U009 / EE070	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	32	476,064.00	0.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**476,064.00**	**0.00**
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos									
	1	Paludismo	2.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	6.5	96,700.50	0.00
	1	Paludismo	2.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	6.5	96,700.50	0.00
	1	Paludismo	2.1.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A1	14,877.0000	4.5	66,946.50	0.00
	1	Paludismo	2.1.1	U009 / EE020	21101	Cajas de papel bond tamaño carta	3,594.5000	1	3,594.50	0.00
	5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	7	161,350.00	0.00

	5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	7	161,350.00	0.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**586,642.00**	**0.00**
4	Emergencias en Salud		1.1.1	U009 / EE010	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	4	75,412.00	0.00
4	Emergencias en Salud		1.1.1	U009 / EE010	25501	Medios de Transporte. Medio de transporte Cary y Blair. Tubos preparados con hisopo. Pieza. RTC	15.4000	500	7,700.00	0.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**83,112.00**	**0.00**
7	Enfermedades Cardiometabólicas		3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrición	25,948.0000	8	0.00	207,584.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas		3.3.1	U008 / OB010	12101	Psicólogo Clínico	30,856.0000	8	0.00	246,848.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas		3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica ¨A¨	22,039.0000	8	0.00	176,312.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**0.00**	**630,744.00**
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		3.3.1	U008 / OB010	12101	Traer descripción del bien o servicioTrabajadora Social en Área Médica ¨A¨	22,039.0000	8	0.00	176,312.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**0.00**	**176,312.00**
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales		11.1.2	U009 / EE080	12101	Soporte Administrativo B	23,050.0000	8	184,400.00	0.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**184,400.00**	**0.00**
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		2.1.1	U009 / EE010	12101	Promotor en Salud	18,853.0000	4	75,412.00	0.00
								SUBTOTAL PROGRAMA	**75,412.00**	**0.00**
								TOTALES	**1,405,630.00**	**807,056.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP – CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	
								CASSCO	CAUSES
SIN DATOS									

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
		13,611,522.90	**6,848,001.43**	**20,459,524.33**

Continúa en la siguiente página

ANEXO 3

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud**	
	Mayo	4,994,958.43
	Subtotal de ministraciones	4,994,958.43
	U008	4,505,198.43
	P018	489,760.00
	Subtotal de programas institucionales	4,994,958.43
Total Programa		**4,994,958.43**
	Total	**4,994,958.43**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial**	
	1.1 Seguridad Vial	
	Mayo	471,782.50
	Subtotal de ministraciones	471,782.50
	P018	471,782.50
	Subtotal de programas institucionales	471,782.50
	1.2 PA en Grupos Vulnerables	
	Mayo	669,628.00
	Subtotal de ministraciones	669,628.00
	P018	669,628.00
	Subtotal de programas institucionales	669,628.00
Total Programa		**1,141,410.50**
	Total	**1,141,410.50**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Emergencias en Salud**	
	1.1 Emergencias	
	Mayo	717,898.62
	Subtotal de ministraciones	717,898.62
	U009	717,898.62
	Subtotal de programas institucionales	717,898.62
	1.2 Monitoreo	
	Mayo	240,888.06
	Subtotal de ministraciones	240,888.06
	U009	240,888.06
	Subtotal de programas institucionales	240,888.06
Total Programa		**958,786.68**
2	**Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio**	

	Mayo	1,858,466.00
	Subtotal de ministraciones	1,858,466.00
	U009	1,858,466.00
	Subtotal de programas institucionales	1,858,466.00
Total Programa		**1,858,466.00**
	Total	**2,817,252.68**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**VIH y otras ITS**	
	Mayo	2,119,800.00
	Subtotal de ministraciones	2,119,800.00
	P016	2,119,800.00
	Subtotal de programas institucionales	2,119,800.00
Total Programa		**2,119,800.00**
2	**Virus de Hepatitis C**	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total Programa		**0.00**
	Total	**2,119,800.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Salud Sexual y Reproductiva**	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Julio	1,147,131.72
	Subtotal de ministraciones	1,147,131.72
	P020	1,147,131.72
	Subtotal de programas institucionales	1,147,131.72
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Julio	910,271.00
	Subtotal de ministraciones	910,271.00
	P020	910,271.00
	Subtotal de programas institucionales	910,271.00
	1.3 Salud Materna	
	Julio	1,812,858.00
	Subtotal de ministraciones	1,812,858.00
	P020	1,812,858.00
	Subtotal de programas institucionales	1,812,858.00
	1.4 Salud Perinatal	
	Julio	1,469,232.00
	Subtotal de ministraciones	1,469,232.00
	P020	1,469,232.00
	Subtotal de programas institucionales	1,469,232.00
	1.5 Aborto Seguro	
	Julio	14,000.00
	Subtotal de ministraciones	14,000.00
	P020	14,000.00
	Subtotal de programas institucionales	14,000.00
	1.6 Violencia de Género	

	Julio	14,000.00
	Subtotal de ministraciones	14,000.00
	P020	14,000.00
	Subtotal de programas institucionales	14,000.00
Total Programa		**5,367,492.72**
2	**Prevención y Control del Cáncer**	
	Julio	1,740,924.00
	Subtotal de ministraciones	1,740,924.00
	P020	1,740,924.00
	Subtotal de programas institucionales	1,740,924.00
Total Programa		**1,740,924.00**
3	**Igualdad de Género**	
	Julio	65,000.00
	Subtotal de ministraciones	65,000.00
	P020	65,000.00
	Subtotal de programas institucionales	65,000.00
Total Programa		**65,000.00**
	Total	**7,173,416.72**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes**	
	Mayo	476,064.00
	Subtotal de ministraciones	476,064.00
	U009	476,064.00
	Subtotal de programas institucionales	476,064.00
Total Programa		**476,064.00**
2	**Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos**	
	2.1 Paludismo	
	Mayo	263,942.00
	Subtotal de ministraciones	263,942.00
	U009	263,942.00
	Subtotal de programas institucionales	263,942.00
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	2.5 Dengue	
	Mayo	322,700.00
	Subtotal de ministraciones	322,700.00
	U009	322,700.00
	Subtotal de programas institucionales	322,700.00
	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
	Subtotal de ministraciones	0.00

	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total Programa		**586,642.00**
3	**Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)**	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	**0.00**
Total Programa		**0.00**
4	**Emergencias en Salud**	
	Mayo	83,112.00
	Subtotal de ministraciones	83,112.00
	U009	83,112.00
	Subtotal de programas institucionales	83,112.00
Total Programa		**83,112.00**
5	**Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)**	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total Programa		**0.00**
6	**Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas**	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total Programa		**0.00**
7	**Enfermedades Cardiometabólicas**	
	Mayo	630,744.00
	Subtotal de ministraciones	630,744.00
	U008	630,744.00
	Subtotal de programas institucionales	630,744.00
Total Programa		**630,744.00**
8	**Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento**	
	Mayo	176,312.00
	Subtotal de ministraciones	176,312.00
	U008	176,312.00
	Subtotal de programas institucionales	176,312.00
Total Programa		**176,312.00**
9	**Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales**	
	Mayo	184,400.00
	Subtotal de ministraciones	184,400.00
	U009	184,400.00
	Subtotal de programas institucionales	184,400.00
Total Programa		**184,400.00**
10	**Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas**	
	Mayo	75,412.00
	Subtotal de ministraciones	75,412.00
	U009	75,412.00
	Subtotal de programas institucionales	75,412.00
Total Programa		**75,412.00**
	Total	**2,212,686.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total Programa		0.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total Programa		0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total Programa		0.00
	Total	0.00

Gran total	20,459,524.33

ANEXO 4

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	11
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t	Número total de municipios en el año t	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	26	43
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	1	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	39	2

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	202	11
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programados * 107	Mide la proporción de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	1	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programados * 108	Mide la proporción de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	1	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Mide el porcentaje de mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales (Hogares, guarderías, escuelas, vía pública u otros)	70%	1
1.1	Seguridad Vial	2.1.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Número de auditorias viales programadas X 100	Realización de estudios a la infraestructura para tener entornos saludables	100%	3
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	100%	7
1.1	Seguridad Vial	4.3.2	Proceso	Número de campañas de comunicación de	Número de campañas de comunicación de seguridad	Mide el porcentaje de campañas de comunicación para la prevención de lesiones accidentales realizadas en las entidades federativas.	100%	1

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				seguridad vial realizadas en la entidad	vial programadas en la entidad) x 100			
1.2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en escuelas primarias, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	100%	200
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas coordinaran la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas.	100%	2
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes programados) x 100	El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por medio de los COEPRAS realizan las intervenciones sobre la capacitación dentro de las entidades obteniendo las evidencias necesarias para su validación.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, cardas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	100%	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1.1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realiza la UIES en la entidad	numero de funciones que debe realizar la uies según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de la UIES Estatal	90%	90%
1.1	Emergencias	1.1.1	Proceso	numero de funciones comprobadas que realizan los servicios de sanidad internacional en la entidad	numero de funciones que debe realizar la uies según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de la UIES Estatal	90%	90%
1.1	Emergencias	2.1.1	Proceso	numero de funciones comprobadas que realizan los servicios de sanidad internacional en la entidad	numero de funciones que deben realizar los servicios de sanidad internacional según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de Sanidad Internacional en la Entidad	90%	90%

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1.1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Número de puntos de creación del CEMER estatal cumplidos	numero de funciones que deben realizar los servicios de sanidad internacional según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de Sanidad Internacional en la Entidad	90%	90%
1.1	Emergencias	3.1.3	Proceso	Número de puntos de creación del CEMER estatal cumplidos	numero de puntos de creación de cemer estatal para iniciar operación	Diagnóstico de Establecimiento del CEMER en la Entidad	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	número de indicadores de oportunidad de subsistemas del sinave que mostraron mejoría respecto al año previo	numero de indicadores de subsistemas del sinave que se evaluaron	Estatus de la Notificación Inmediata de Casos de Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica en el país	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	difusión de información epidemiológica	contar con información veraz de la situación epidemiológica a efecto de incidir en la política pública en materia de salud.	Información Epidemiológica publicada por cada Entidad en formatos establecidos por la Federación	100%	100%
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	supervisión del sinave	contar con un diagnostico situacional de la operación de los subsistemas del sinave en por lo menos una jurisdicción sanitaria de cada entidad federativa del país.	Diagnóstico de Opeación del SINAVE en la Entidad	100%	100%
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio							
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS							
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. * Capacitación para otorgar PrEP en México 2024 * Fundamentos para la Eliminación de la Transmisión Vertical de VIH y Sífilis Congénita 2127	1	1

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condones entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año	112	112
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud	0.01	0.01
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	0.9	0.9
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	1	1
2	Virus de hepatitis C							
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes que estan en tratamiento antiviral en la Secretaria de Salud.	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Se refiere a la proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud	0.9	0.9

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	2.1.4	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Total de visitas de supervisión programadas	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas con servicios amigables	178	6
1.1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Campañas realizadas	Total de campañas programadas por el CNEGySR	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	32	1
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Número de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	Número de servicios amigables itinerantes programados que proporcionan atención en SSRA	Servicios amigables itinerantes que otorgan el paquete basico de SSRA en las localidades seleccionadas	31	1

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Total de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaria de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	659534	2625
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaía de Salud	Total de usuarias activas programadas de metodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaía de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaria de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	4498209	77932
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Vasectomías realizadas,	Total de Vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paternidad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud,	49535	3496
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaía de Salud	Total de usuarias activas programadas de metodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaía de Salud	Mujeres que utilizan algún anticonceptivo aplicado o proporcionado en Unidades Médicas de la Secretaría de Salud	4498209	77932
1.2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisón programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año, así como la supervisión de la operatividad del programa, ,	310	5
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de Vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paternidad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud,	49535	3496
1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de localidades, donde se realizaron actividades de campo.	Total de localidades programadas	Actividades por el personal que realiza acciones de campo, para enlazar con las unidades de atención médica	85%	85%
1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de personas atendidas en campo en un mes	Número de personas programadas, para atención en campo por 100	Porcentaje de personas atendidas por personal que realiza acciones en campo.	95%	95%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas a las que se les dotó de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción del número de embarazadas a las que se les entregó fumarato ferroso y el total de embarazadas de pimera vez atendidas	95%	95%

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas de primera vez a las que se les ministró ácido fólico	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción entre el número de embarazadas de primera vez, a las que se les entregó ácido fólico y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95%	95%
1.3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Total de pruebas de VIH/Sífilis aplicadas en embarazadas de primera vez.	Total de embarazadas atendidas de primera vez	Detección de VIH/Sífilis realizadas en las pacientes embarazadas de primera vez	2	2
1.3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Numero de localidades visitadas para ser derivadas a las salas LPR	Total de localidades programadas	Cobertura de localidades visitadas	85%	85%
1.3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de personas en campo, referidas a salas LPR	Total de nacimientos en salas LPR	Personas atendidas en campo que podran ser derivadas a las salas LPR	95%	95%
1.4	Salud Perinatal	2.4.1	Proceso	Visitas realizadas para seguimiento	visitas programadas para seguimiento	Realizar visitas para el seguimiento a la persona recién nacida con resultado sospechoso en el tamiz metabólico neonatal	2548	156
1.4	Salud Perinatal	2.4.2	Proceso	Número de rn con seguimiento de casos sospechosos	Total de rn con resultado de tamiz sospechoso	Personal para seguimiento de los casos sopechosos de tamiz metabólico neonatal	90%	90%
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Resultado	Personas recién nacidas vivos sin derechohabiencia que se les realiza tamiz metabólico neonatal	Total de Nacidos Vivos sin Derechohabiencia (Ninguna, Seguro Popular/INSABI) X100	Personas recien nacidas sin derechohabiencia con prueba de tamiz metabólico neonatal	95%	95%
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	16853	399
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríptico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríptico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	177040	1880

ÍNDICE: Representado por ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de piezas de Mifepristona distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	3931	109
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Proceso	Número de piezas de Misoprostol distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	13322	369
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Proceso	Número de piezas de Jeringas de AMEU distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	1806	42
1.5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en Mexico, respecto al número de supervisiones programadas.	81	4
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	8340	240
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	92755	2185
1.6	Violencia de Género	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que	Número de supervisiones realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social, para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, respecto al número de	89	4

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

					dan atención a población sin seguridad social.	supervisiones programadas durante el año.		
2	Prevención y Control del Cáncer							
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con citología cervical	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	13.61%	15.59%
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
3	Igualdad de Género							
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	3
3	Igualdad de Género	1.2.3	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	4
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	4
3	Igualdad de Género	3.1.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	3

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes							
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 100	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional x100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100	100

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Proceso	Número de casos probables de rickettsiosis que reciben tratamiento, reportados en el SEVE en el trimestre.	Número de casos probables de rickettsiosis reportados en el SEVE en el trimestre.	Mide la Cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.	100	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	Proceso	Perros ectodesparasitados	Perros censados	Medir el número de perros ectodesparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	95	95
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodo							
2.1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100	100
2.5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	Número de UB certificadas	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	30	1
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulizacion Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	Mide Trimestralmente el cumplimiento de nebulizacion espacial en localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Numero de Localidades prioritarias	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	100	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)							
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos Número de personas con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	85.90%	85.90%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	40.00%	40.00%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	90.00%	90.00%
4	Emergencias en Salud							

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

4	Emergencias en Salud	1.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud atendidas y notificadas (brotes y desastres) con oportunidad.	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas y registradas.	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	≥ 95%	≥ 95%
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas							
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC programados.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60%	60%
7	Enfermedades Cardiometabólicas							
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100	1
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento							
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Total de personal sujeto a capacitación	Personal por capacitar de la Entidad	Porcentaje de personal capacitado	80% del personal	1772
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales							
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Numero de Informes de actividades y evaluación realizados.	Numero de Informes de actividades y evaluación esperados.	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación del componente Salud Bucal del Preescolar y Escolar.	116	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Corresponde a la aplicación de barniz en preescolares y escolares	2268808	53087
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas							
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Resultado	Campañas de prevención realizadas	Campañas programadas	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	64	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal							
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia (SSA)	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna Hexavalente en un periodo determinado	95	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabiencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabiencia a vacunar contra la influenza estacional.	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población blanco y de riesgo durante el último trimestre del 2024	75	75

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

ANEXO 5

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio						
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	Ramo 12	Envío de reactivos y biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico en salud pública a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	150,396.0000	1	150,396.00
Total							150,396.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS						
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	7.8880	19360	152,711.68
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	89.1460	5874	523,643.60
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	97.9852	3399	333,051.69

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	11.2172	102168	1,146,038.89
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	33.3036	42400	1,412,072.64
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Termino). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL 250 kcal Máximo /100 mL 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol) Mínimo/100 kca 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina C (Ac. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 70 mg. Vitamina B Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 300 µg. Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 500 µg. Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 175 µg. Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 µg. Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 2 000 µg. Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1,5 µg. Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 10 µg. Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 5 mg. Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza) Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg Máximo/100 kcal 60 mg NSR/100 kcal -. Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg Máximo/100 kcal 180 mg NSR/100 kcal -. Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal 160 mg NSR/100 kcal -. Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 140 mg. Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg Máximo/100 kcal S. E.	41.5000	2300	95,450.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				NSR/100 kcal 100 mg. La relación CaP Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 15 mg. Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg Máximo/100 kcal 2 mg. Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 60 µg. Cobre (Cu) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 120 µg. Cinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0,5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1,5 mg. Manganeso (Mn) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 µg. Selenio (Se) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 9 µg. Colina Mínimo/100 kcal 14 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 mg. Mioinositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 40 mg. L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg Máximo/100 kcal 2,3 mg. Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg Máximo/100 kcal 12 mg. Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg Máximo/100 kcal 16 mg NSR/100 kcal -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales Mínimo/100 kcal 1,8 g Máximo/100 kcal 3,0 g NSR/100 kcal -. Lípidos y ácidos grasos Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal - . ARA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S.E. DHA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos). Relación ARA DHA Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Ácido linoléico Mínimo/100 kcal 300 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. -. Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 51, máximo 151 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no seráµ superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición			

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.			
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino. Polvo Contenido en Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linolénico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 51 Máx 151 100kcal Mín51 Máx 151 100ml Mín 51 Máx 151 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.51 Máx 21 100kcal Mín1.51 Máx 21 100ml Mín 1.51 Máx 21 Proteínas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5	107.3000	0	0.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.71 Máx 21 100kcal Mín 1.71 Máx 21 100ml Mín 1.71 Máx 21 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Min 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad ?g 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E (Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad ?g 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx			

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad ?g 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA Acido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.			
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Inmunoanálsis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálsis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.	98.6000	3700	364,820.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza.	54.4040	69700	3,791,958.80

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	54.4040	2400	130,569.60
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos	1,003.0000	6	6,018.00
2	Virus de hepatitis C						
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Ramo 12	Prueba Rápida para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos Contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en sangre total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. TATC.	24.7776	14700	364,230.72
				Total			**8,320,565.63**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1 Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Espejo. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	16.9592	500	8,479.60
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños Mediano. Envase con 100 piezas.	150.8000	9	1,357.20
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m², con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/-5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.	34.4172	1200	41,300.64

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Regleta del chat de la prevención	4.1296	1600	6,607.36
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Trípticos "Aquí están los Servicios Amigables"	2.5520	4000	10,208.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Carteles de Planificación Familiar: Juego de 4 Carteles	15.0800	500	7,540.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	48.7200	375	18,270.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	106.7200	207	22,091.04
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Rotafolio " Tenemos un anticonceptivo para ti"	44.3120	245	10,856.44
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Tríptico de Vasectomia sin Bisturí	3.2480	4800	15,590.40
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m², con manga corta, con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Unitalla. Envolvencia de 147 +/-3 cm x 117+/-3 cm Pieza.	17.2144	4370	75,226.93
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	34.6840	4370	151,569.08
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño Grande. Desechable. Pieza.	0.6728	4370	2,940.14
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Guantes. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas 7 1/2 Par.	8.1200	1200	9,744.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m², con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/-5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.	34.4172	4370	150,403.16
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm Calibre de la sutura 3-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	232.0000	365	84,680.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	6.9600	700	4,872.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tabletas.	38.0000	55273	2,100,374.00
1.3	Salud Materna	2.3.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	122.3800	7000	856,660.00
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Lancetas Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	6.3800	10000	63,800.00
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Papeles. Para prueba de TSH. Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.2520	10000	112,520.00
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Cartel de aborto seguro para la difusión de los directorios de los SAS disponibles en cada Entidad.	26.6800	399	10,645.32
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Tríptico de procedimientos de aborto seguro para dar a conocer las características y procesos de los servicios de aborto seguro.	4.7560	1880	8,941.28
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	785.0000	109	85,565.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Ramo 12	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	310.0000	369	114,390.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual Endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	4,060.0000	42	170,520.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1.6	Violencia de Género	1.1.1	Ramo 12	Folder sobre trato digno para personal de saludde temas alusivos a la prestación de servicios de SSR con atención centrada en la persona	23.2000	240	5,568.00
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Ramo 12	Tarjeta "Atención a víctimas de violencia" para que el personal de salud conozca los criterios que debe aplicar	3.7004	2185	8,085.37
2	Prevención y Control del Cáncer						
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Cepillos para estudio citológico	8.9320	613	5,475.32
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Espejo. Vaginal	16.9592	6132	103,993.81
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro	487.2000	61	29,719.20
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Lápices Marcadores Para marcar vidrio o porcelana	57.4200	100	5,742.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Tarjeta Cinco Pasos para Prevenir el Cáncer de Cuello Uterino	5.5680	2559	14,248.51
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Ramo 12	Tarjeta Autoexploración de cáncer de Mama	10.6720	2559	27,309.65
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Ramo 12	Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium Tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC (se solicitan únicamente para Virus del Papiloma Humano)	370.6900	10678	3,958,227.82
3	Igualdad de Género						
3	Igualdad de Género	3.1.1	Ramo 12	Impresión de banner "Inclusómetro en salud"	2,018.4000	25	50,460.00
3	Igualdad de Género	3.1.2	Ramo 12	Impresión de "Modelo de atención a la salud con mecanismos incluyentes"	696.0000	3	2,088.00
				Total			**8,356,069.27**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Amoxicilina L.A Frasco de 100 ml.	660.0000	21	13,860.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiletamina - Zolazapam 10% Frasco liofilizado con 5 ml de diluyente	779.0000	216	168,264.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xilazina 2% Frasco de 20 ml	569.0000	108	61,452.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Ramo 12	Rifampicina. Cápsula, Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula, Comprimido o Tableta ReCubierta contiene Rifampicina 300 mg Envase con 120 Cápsulas, Comprimidos o Tabletas ReCubiertas.	368.9100	2	737.82
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Ramo 12	Rifampicina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Rifampicina 100 mg Envase con 120 ml y dosificador.	639.0000	6	3,834.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Ramo 12	SOLUCIÓN ,Solución con 25.370 mg de hiclato ,de doxiciclina, equivalente a 20 mg ,de doxiciclina. ,Caja con 1 ámpula de 5 mL ,Caja con 5 ámpulas de 5 mL. ,Caja con 100 ámpulas de 5 mL. Intravenosa ,Adultos: ,100 mg de doxiciclina cada 12 horas.	117.6000	2860	336,336.00
2 Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60% Saco con 18.18 kilogramos	46,395.3600	5	231,976.80
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis var. israelensis 37.4% Caja con 24 tarros de 500 gramos	45,246.4380	5	226,232.19
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Praletrina 0.75% Tambos 208 litros	228,000.0000	3	684,000.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Malation 40% Bidón con 20 litros	25,234.4776	100	2,523,447.76
2.5	Dengue	7.3.3	Ramo 12	Propoxur 70% Cuñete de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	29,286.1140	10	292,861.14
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)						
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Ethambutol HCl 400 mg. Cajas c/672 tabletas	544.0800	2	1,088.16
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + INH 50 mg, caja c/84 tabletas dispersables	257.0400	103	26,475.12
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg. + Isoniazida 50 mg. + Pirazinamida 150 mg. Caja c/84 tabletas dispersables	332.6400	52	17,297.28
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Ramo 12	Cartucho Xpert MTB/RIF Ultra caja/50 cartuchos	7,896.7500	47	371,147.25
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Bedaquiline 100 mg. envase c/188 tabletas	6,637.1500	4	26,548.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clofazimina 100 mg. Envase c/100 cápsulas	976.0500	14	13,664.70

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Levofloxacino 250 mg. Caja c/100 tabletas	55.0000	57	3,135.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Linezolid. Tableta. Cada tableta contiene Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas.	197.9000	153	30,278.70
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl, 100 mg. (Vitamina B-6) envase c/250 tableta	209.8500	4	839.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl, 50 mg. (Vitamina B-6) caja c/50 tabletas	13.6600	6	81.96
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas						
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 ml.	24.5100	230	5,637.30
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	21.5600	300	6,468.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño Mediano Par.	3.1200	66	205.92
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	1.3800	240	331.20
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales						
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Ramo 12	Fluoruro de sodio. Barniz de Fluoruro de Sodio al 5%, en una concentración de 22600 ppm, autopolimerizable, en un vehículo de resina modificado. Presentación unidosis o.	28.8260	35391	1,020,180.97
				Total			**6,066,381.27**

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal						
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	3,148.1000	17226	54,229,170.60
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12	Vacuna Antiinfluenza Tetravalente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene Fracciones antigénicas purificadas e inactivadas de virus de influenza tipo A y de virus de influenza tipo B correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Caja con 10 frascos ámpula con 5 mL cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5mL (100 dosis).	7,796.5000	5442	42,428,553.00
				Total			**96,657,723.60**

GRAN TOTAL (PESOS)	**119,551,135.77**

Continúa en la siguiente página

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

ANEXO 7

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Ejemplo de Formato de Acta de Conciliación de Insumos:

SALUD

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UA/OAD:
PROGRAMA:
Ejercicio Fiscal:
Entidad Federativa:

ACTA DE CONCILIACIÓN DE INSUMOS 2024

En la Ciudad de México, a 15 de marzo de 2025, (#Titular de la UA/OAD), (#Representantes Estatales), con el objeto de realizar la conciliación respecto de las cantidades de insumos ministrados por la Secretaría de Salud al (#Entidad Federativa) en adelante "(#Denominación de la Entidad Federativa)", para el (#Nombre del Programa) con motivo de la suscripción del Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024 entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, en adelante **"LA SECRETARÍA"** y "(#Denominación de la Entidad Federativa)", hacen constar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha #fechaConvenioEspecífico, **"LA SECRETARÍA"** y "(#Denominación de la Entidad Federativa", celebraron, el Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, en adelante Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a **"# ENTIDAD_DenominacionEntidadFederativa"** que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"** para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **"LOS PROGRAMAS"**, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP**.

2.- Con fecha #fechaPrimerModificatorio, **"LA SECRETARÍA"** y "(#Denominación de la Entidad Federativa", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "(#Denominación de la Entidad Federativa".

3.- Que toda vez que al 31 de Diciembre de 2024, fecha en la que concluyó la vigencia del Convenio SaNAS 2024, no fue posible realizar la conciliación del total de los insumos ministrados por la **"LA SECRETARÍA"** a "(#Denominación de la Entidad Federativa" ,contra los programados en el Convenio SaNAS 2024, y generar, en su caso, la emisión de un Convenio Modificatorio adicional a los señalados el numeral 2 del presente documento, se acuerda:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que las cantidades, precios unitarios e importes definitivos de los insumos ministrados con motivo del cierre de la entrega-recepción de los insumos asignados al #Nombre del Programa, al 31 de Diciembre de 2024, ministrados a "(#Denominación de la Entidad Federativa", con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2024, son las que se muestran en el cuadro de conciliación siguiente:

CONCILIACIÓN DE INSUMOS MINISTRADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SaNAS 2024, A EL ESTADO DE #ENTIDADFEDERATIVA , PARA EL PROGRAMA DE #NOMBREDELPROGRAMA

INSUMOS PROGRAMADOS EN EL CONVENIO SaNAS 2024					
CONCEPTO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO**	**JUSTIFICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN**

INSUMOS ENVIADOS Y RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO			
FOLIO DE MINISTRACIÓN	CANTIDAD MINISTRADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINISTRADO
		Total ministrado	**$ .00**

Total ministrado de la Entidad Federativa: $ .00

SEGUNDO.- Que con la presente conciliación se deja constancia de la cantidad total de los insumos ministrados a "(#Denominación de la Entidad Federativa ", cumpliendo con lo establecido en el Convenio SaNAS 2024.

TERCERO.- La suscripción de la presente acta no genera compromiso alguno para **"LA SECRETARÍA"** de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.

CUARTO.- La suscripción de la presente acta no exime a "(#Denominación de la Entidad Federativa ", de la responsabilidad por el incumplimiento, que en su caso, haya incurrido respecto de las obligaciones contraídas en el Convenios SaNAS 2024.

Previa lectura de la presente acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se firma por todos los que en ella intervienen, para dejar constancia.

Por **"LA SECRETARÍA"**

_____

DIRECTOR(A) GENERAL DE UA/OAD

Hoja de firmas por **"LA SECRETARÍA"** del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

Por "(#Denominación de la Entidad Federativa ",

_____

SECRETARIO(A) DE SALUD

_____

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja de firmas por "(#Denominación de la Entidad Federativa ",del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

Ejemplo de Formato de Constancia de Cierre de Presupuesto:

SALUD

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UA/OAD:
PROGRAMA:
Ejercicio Fiscal:
Entidad Federativa:

Asunto: Constancia de cierre de Presupuesto

#Titular de la Secretaría de Salud del Estado
#Cargo del Titular de la Secretaría de Salud del Estado
Entidad Federativa:

Me refiero al Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, al respecto, y a efecto de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través de dicho Convenio, me permito informar a usted que los recursos transferidos al programa de #Nombre del Programa a través de la #UA/OAD por un monto de $_____.00 (Monto en Letra 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el convenio antes referido.

La emisión de la presente constancia no prejuzga la autenticidad de la información y de la documentación que respaldan los Certificados de Gasto y los Certificados de Reintegro, presentada a esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado para la comprobación del gasto, por lo que no exime a esa entidad federativa de la responsabilidad que, en su caso, los órganos fiscalizadores federales y/o estatales, determinen conforme a sus atribuciones.

A T E N T A M E N T E

_____

#TITULAR UA/OAD

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del **"CONVENIO PRINCIPAL"** permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el **"CONVENIO PRINCIPAL".**

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2024**.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, lo firman por cuadruplicado a los **catorce** días del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**.

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Ruy López Ridaura
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Mtro. Agustín López González
Director General de Promoción de la Salud

Dra. Alethse De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. Gabriel García Rodríguez
Director General de Epidemiología

Dr. José Luis Díaz Ortega
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Lic. Raúl Gómez Torres
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de información en Salud

Act. Yolanda Varela Chávez
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora
Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN **"LA SECRETARIA"** Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"** EL **CATORCE** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**.

POR **"LA ENTIDAD"**

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda

Lic. Gilberto Baeza Mendoza
Secretario de Salud del Estado de Chihuahua y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN **"LA SECRETARIA"** Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**, EL **CATORCE** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO.**

La suscrita, Lic. Gilda Vanessa Rodríguez Ordoñez, Directora Jurídica de Servicios de Salud de Chihuahua, con facultad para certificar en términos de lo dispuesto en el artículo 32 Fracción XVIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Chihuahua:----------

---

---------- HAGO CONSTAR Y CERTIFICO ----------

Que el presente legajo consistente en 50 (Cincuenta) fojas útiles, es copia fiel, exacta y cotejada con el original del Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas 01-CM-SaNAS-CHIH/2024, signado en fecha 14 de junio de 2024; el cual tuve a la vista y que obra en los archivos de la Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Chihuahua.----------

---

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.---

DIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LIC. GILDA VANESSA RODRÍGUEZ ORDOÑEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN JURÍDICA